



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 243 -2012/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 27 FEB 2012

VISTO: El Informe N° 134-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 412511-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 014-2012-GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB y Resolución Gerencial General Regional N° 564-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 19 de octubre del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 564-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 19 de octubre del 2011, se aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra "Construcción de la I.E. San Ignacio de Loyola de Laimina, Distrito de Acoria – Huancavelica", ejecutada por la empresa contratista Consorcio San Ignacio, siendo el costo total del contrato de obra por el monto de S/. 1'222,781.28 (Un millón doscientos veintidós mil setecientos ochenta y uno con 28/100 nuevos soles); la misma que ha sido objeto de observación por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación conforme se desprende del Informe N° 014-2012/GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, en el que se señala que en el proceso de verificación y análisis a los pagos efectuados al contratista consorcio San Ignacio se pudo apreciar que existe un error en el cálculo de la liquidación del contratista, por la diferencia de S/. 542.09 nuevos soles;

Que, siendo así, deviene necesario modificar el acto administrativo emitido oportunamente y proceder a precisar la nueva Liquidación del Contrato de la Obra "Construcción de la I.E. San Ignacio de Loyola de Laimina, Distrito de Acoria – Huancavelica";

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 564-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 19 de octubre del 2011, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato de la Obra **“Construcción de la I.E. San Ignacio de Loyola de Laimina, Distrito de Acoria – Huancavelica”**, ejecutada por la empresa contratista **CONSORCIO SAN IGNACIO**, siendo el costo total del contrato de obra por el monto de S/. 1'222,239.20 (Un millón doscientos veintidós mil doscientos treinta y nueve con 20/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
Nombre de la Obra : Construcción de la I.E. San Ignacio de Loyola de



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 240 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 FEB 2012

Ubicación	: Laimina, Distrito de Acoria – Huancavelica.
Distrito	: Centro Poblado Laimina
Provincia	: Acoria
Departamento	: Huancavelica
Modalidad de Ejecución	: Huancavelica
Fuente de Financiamiento	: Contrato a suma alzada
Presupuesto según Contrato	: Recursos Determinados
Plazo de Ejecución de Obra	: S/. 1'198,522.06
Costo Total de la Obra	: 180 días calendarios
Responsable Ejecución de obra	: S/. 1'222, 239.20
Responsable Residencia de Obra	: CONSORCIO SAN IGNACIO
Supervisor de Obra	: Ing. Juan Manuel Bernardo Cangahuala
Fecha de Inicio de Obra	: Ing. Ángel Choque Contreras
Fecha de Término con ampliación de plazo	: 13 de junio del 2010
Año Presupuestal	: 14 de febrero del 2011
	: 2010 ”

ARTICULO 2°.- PRECISAR, que la Resolución Gerencial Gerencia Regional N° 564-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 19 de octubre del 2011, mantiene su vigencia y efectos en lo demás que contiene.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a la empresa contratista CONSORCIO SAN IGNACIO, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA
Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL

